

Reforma a Ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión Derechos de las Audiencias

La participación del Defensor de la Audiencia en la primera emisión de Once Noticias, durante el mes de noviembre, se refirió al tema de la reciente reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Sobre las comunicaciones con el auditorio, se señaló que el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2017 de la Defensoría ya se encuentra publicado en la página web de Canal Once. Además, se mencionó la observación realizada por parte de un televidente en la que indicaba se había obviado el estreno de una serie. Se especificó que éste no ocurrió debido a la ampliación de la transmisión del fútbol americano estudiantil, sin dar previo aviso al auditorio. Ante ello, se indicaron las acciones que implementó la televisora politécnica para dar respuesta a esta situación.

En cuanto al tema de la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se habló de la importancia de las Defensorías de las Audiencias en México, figura que se ha trabajado en otros países desde hace más de dos décadas, pero que en México quedó plasmada en la Ley hasta el año 2014, aunado a los derechos de las audiencias. Tema controversial entre diversos operadores de medios que no estuvieron de acuerdo con la manera en que quedó establecida en la Ley y solicitaron una revisión de la misma.

Se indicó, además, que hubo una controversia constitucional debido a que en la Ley contemplaba al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como único órgano regulador de las actividades de la radiodifusión y las telecomunicaciones, por lo que Diputados y Senadores hicieron una propuesta para modificar la Ley. Dicha modificación, recién aprobada, retira la obligatoriedad de registrar ante el IFT a las Defensorías de las Audiencias y le resta competencias en cuanto a la revisión de códigos de autorregulación. Todo esto justificado al señalar que se atentaba contra la libertad de expresión al sugerir ciertos límites en la forma en cómo se presenta la información. Se mencionó, sin embargo, que lo correcto habría sido formar algún tipo de comisión integrada por juristas, comunicadores y ver cómo se podían armonizar los derechos de las audiencias con la idea de los medios.

Se recalcó la importancia de seguir considerando a los derechos de las audiencias como parte de los derechos civiles y de los derechos humanos, porque de esta manera la audiencia puede interactuar con los medios, haciendo de la televisión un medio interlocutivo y no solo masivo.

Felipe López Veneroni
Defensor de la Audiencia,
Canal Once